

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
DEPARTAMENTO CEMENTERIO

DECRETO N° 1.478.7
ÑIPAS,

VISTOS :

06 OCT. 2009

El D.F.L. 1 – 3063 sobre traspasos de Servicios Públicos Ley 18.096, de 1982 que transfiere los cementerios a las municipalidades, Acta de la Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 15/12/08, del Honorable Consejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos para el año 2009; Decreto Alcaldicio N° 1.597, del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

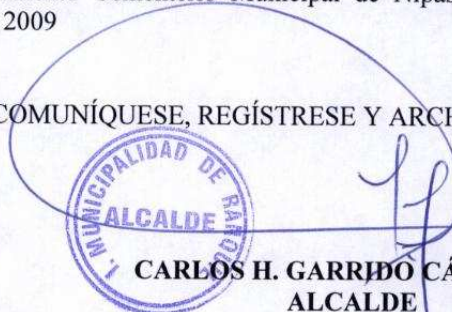
DECRETO :

APRUÉBASE, Anexo N° 1 de Contrato de Trabajo del Sr. FELIPE ANDRES VERA MUÑOZ RUT: 13., de Profesión CONTADOR, como ADMINISTRATIVO del Departamento Cementerio Municipal de Ñipas, Comuna de Ranquil, desde el 01 de Octubre de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- LA INDICADA
- ALCALDIA DPTO. DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- CONTRALORIA
- DEPTO. CEMENTERIO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
DEPARTAMENTO CEMENTERIO

ANEXO DE CONTRATO N° 1
AÑO 2009

En Nipas, a 01 de Octubre de 2009, entre la Municipalidad de Ranquil Depto. Cementerio Municipal Rut:69.150.300-3, Representado por su Alcalde CARLOS H. GARRIDO CARCAMO Rut:8.244.808-K y Don(a) Felipe Andrés Vera Muñoz Rut: 15.171.396-3 Administrativo del Depto Cementerio Municipal se ha Convenido la Siguiete Modificación de Contrato.

PRIMERO: El Empleador de la I. Municipalidad de Ranquil, se compromete a entregar Uniforme y Zapatos de Vestir por el año 2009, si hay la disponibilidad presupuestaria que permita realizar dicha inversión.

SEGUNDO: El Presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares.


FELIPE A. VERA MUNOZ
TRABAJADOR


CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO
ALCALDE

